



## ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 12/2021 "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIAL DE ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO".

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos del día 30 treinta del mes de abril de 2021 dos mil veintiuno, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 fracciones I, III y VI, 32, 47 numeral 1, 51, 52, 53, 55, 56, 61, 66, 67, y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 39, 40, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55, 57, 63, y 79 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se levanta la presente para hacer constar que se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en sesión extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo el Análisis de los Dictámenes Legal y Técnico, así como la Apertura de la Propuesta Económica y Adjudicación de la **Licitación Pública Local LPL 12/2021 "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIAL DE ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO"**, por lo que se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

### PUNTOS No. 1 Y 2

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Lic. Rocío Rodríguez Amaya, en representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Betsabé Dolores Almaguer Esparza, dio la bienvenida a todos los asistentes a nombre del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y solicitó al C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, procediera a nombrar lista de asistencia, por lo que acto seguido se nombró lista de asistencia y una vez hecho lo anterior, se declaró que con 07 siete miembros del comité presentes existía el quórum legal necesario para llevar a cabo la sesión, y conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque y el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaró legalmente instalada la sesión del Comité de Adquisiciones.

### PUNTO No. 3

#### LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día para su aprobación:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Revisión y Discusión de los Dictámenes Legales y Técnicos de la Licitación Pública Local LPL 12/2021 "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIAL DE ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO".



*C. Rigoberto Moya Rodríguez*





5. Apertura de Sobres con Propuesta Económica y Adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 12/2021 "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIAL DE ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO".
6. Asuntos Varios.
7. Clausura de la sesión.

Una vez hecho lo anterior se preguntó a los integrantes del Comité presentes en la sesión y que contaban con derecho a voto, si estaban de acuerdo con el mismo, levantarán su mano para manifestarlo, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 4**  
**DICTÁMENES LEGAL Y TÉCNICO**

**DICTAMEN LEGAL.**

En uso de la voz la Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, comentó que se asentó la información de la documentación legal presentada por el participante que presento propuestas y el resultado del dictamen legal respectivo, emitido por el Lic. José Hugo Leal Moya, Director General Jurídico, mediante oficio DGJ/1958/2021, en cuadros comparativos para facilitar su manejo, desprendiéndose la siguiente información:

<b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 12/2021 "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIAL DE ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO"</b>	
<b>DOCUMENTACION LEGAL</b>	
<b>Tratándose de Personas Físicas:</b>	<b>Rafael López Conchas</b>
Copia de Acta de Nacimiento con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de su presentación y original (solo para cotejo).	<b>CUMPLE</b>
Cedula de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	<b>CUMPLE</b>
Última Declaración Anual de Impuestos o cualquier otra que en su caso le corresponda a la fecha de presentación de su propuesta, o en su caso Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo.	<b>CUMPLE</b>
Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.	<b>CUMPLE</b>
Identificación vigente y con validez oficial del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada (con antigüedad no mayor a un año respecto de la certificación), o si presenta copia simple, exhibir en el momento de la apertura del sobre legal la original solo para cotejo, misma que será devuelta ahí mismo.	<b>CUMPLE</b>
Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: " Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación LPL 12/2021 "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y MATERIAL DE ELÉCTRICO PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", lo anterior sin	<b>CUMPLE</b>



*C. B. J. M.*





responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.	
Carta conforme al anexo 5 de las presentes bases.	CUMPLE

Una vez analizado el dictamen legal antes señalado, se puede apreciar que el mismo se asentó que el participante **Rafael López Conchas**, cumplió con la totalidad de los requisitos legales solicitados, por lo que se propuso al Comité que el mismo continuara participando, lo cual fue aprobado por unanimidad.

### DICTAMEN TÉCNICO

En uso de la voz la Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, comentó que se asentó la información de la propuesta técnica presentada por el participante que cumplió con los requisitos legales y por lo tanto continúa participando, así como el resultado del dictamen técnico que fue emitido por el C. Juan Francisco Flores Corona, Director de Alumbrado Público, mediante oficio 134/2021 en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente de la licitación, y cuya información se asentó en cuadros comparativos para facilitar su manejo y análisis, desprendiéndose la siguiente información:

PROPUESTA TÉCNICA	
PARTIDAS	EMPRESA / PARTICIPANTE
	<b>Rafael López Conchas</b>
Partida 1	CUMPLE
Partida 2	CUMPLE
Partida 3	CUMPLE
Partida 4	CUMPLE
Partida 5	CUMPLE
Partida 6	CUMPLE
Partida 7	CUMPLE
Partida 8	CUMPLE
Partida 9	CUMPLE
Partida 10	CUMPLE
Partida 11	CUMPLE

Una vez analizado el dictamen técnico antes señalado, se pudo apreciar que en el mismo se asentó que el participante **Rafael López Conchas**, Si cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente en las partidas que fueron precisadas en la tabla anterior en las 11 partidas que se licitan, por lo que se propuso al Comité que el mismo continuara participando, lo cual fue aprobado por unanimidad.

### PUNTO No. 5 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN

Continuando con el orden del día, el C. César Rigoberto Moya Rodríguez, comentó que se asentó la información de la propuesta económica presentada por el participante que a ese momento continuaba participando en el proceso de licitación, especificando en cada caso las partidas en las que participaba y que






cumplan con los requisitos legales y técnicos, lo anterior en cuadro comparativo para facilitar su manejo, desprendiéndose del mismo la siguiente información:

PARTIDAS	CANTIDAD O MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A DETALLE DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Rafael López Conchas	
			Costo unitario sin IVA	Importe sin IVA
Partida 1	1,737 LUMINARIAS TIPO A	<p>PARA INSTALACIÓN EN MENSULA TIPO BRAZO DE ELEVACIÓN:</p> <p>EL LUMINARIO CON TECNOLOGÍA LED CON CONSUMO MÁXIMO DE 60W, EQUIPADA CON TARJETA TIPO SMD DE 32 LED'S, CAPAZ DE PROVEER UN FLUJO LUMINOSO MÍNIMO DE 5450 LM CON UNA FUENTE ELECTRÓNICA DE 1,050 MA. LA EFICACIA MÍNIMA DEBERÁ ENTREGAR UNA DISTRIBUCIÓN FOTOMÉTRICA BUG B2-U0-G2, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA PROMEDIO (CCT) DE 4000 K(+/-275K) Y UN ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI) MÍNIMO DE 70. EL GRADO DE HERMETICIDAD REQUERIDO ES IP66 PARA CADA UNO DE LOS MÓDULOS LED Y GRADO DE RESISTENCIA AL IMPACTO IK-08.</p> <p>EL LUMINARIO DEBERÁ OPERAR UN RANGO DE VOLTAJE DE 120 A 277 VOLTS. RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A +40°C. LA ARMADURA DE LUMINARIO DEBERÁ SER DE ALUMINIO; CON DIMENSIONES MÁXIMAS DE 469 MM DE LARGO, 260 MM DE ANCHO Y 103 MM DE ALTO, CON UN EPA MÁXIMO DE 0.53 PIES CUADRADOS Y UN PESO MÁXIMO DE 4.5 KG Y CONTAR CON UN SISTEMA QUE GARANTICE LA DISIPACIÓN TÉRMICA, CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA POLIÉSTER COLOR GRIS PARA UNA MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. EL LUMINARIO DEBE CONTAR CON UN RECEPTÁCULO PARA FOTO CONTROL, EL CUAL DEBERÁ PERMITIR LA ORIENTACIÓN DE LA FOTOCELDA SIN HERRAMIENTAS, DEBE CONTAR CON BLOQUE DE TERMINALES Y CONECTORES RÁPIDOS PARA SU FACIL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. EL MONTAJE DEL LUMINARIO DEBE PERMITIR LA INSTALACIÓN EN BRAZOS DESDE 42 MM HASTA 60MM DE DIÁMETRO AJUSTABLE MEDIANTE TORNILLOS. INCLUYE MORDAZA Y TORNILLERÍA GALVANIZADA EN CALIENTE PARA MONTAJE RÁPIDO Y FÁCIL CON AJUSTE DE HASTA +/-5° EN ESCALONES DE 2.5°. EL LUMINARIO DEBE CUMPLIR CON LOS CRITERIOS NEMA SEMICUT OFF Y/O FULL CUTOFF, LIMITANDO LA CONTRIBUCIÓN HACIA ATRÁS Y ARRIBA DEL LUMINARIO CON CURVA DE DISTRIBUCIÓN NEMA TIPO II. LA FOTOMETRÍA DEL LUMINARIO DEBERÁ SER GENERADA DIRECTAMENTE POR EL MÓDULO DE LED Y SU ÓPTICA SIN NINGÚN MEDIO REFRACTANTE DE POR MEDIO. LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS DEBERÁN SER DE ALTA DURABILIDAD GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA @70, AVALADO POR LA NOM-031-ENER-2012. EL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTO ADHERIBLE QUE PERMITA VISUALIZAR DIGITALMENTE LA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL EQUIPO, NÚMERO DE PARTE DE LOS ACCESORIOS PARA REEMPLAZO, CARACTERÍSTICAS FOTOMÉTRICAS, CONSUMO DE ENERGÍA, INSTRUCCIONES DE MONTAJE.</p>	\$6,500.00	\$11,290,500.00





		<p>EL LUMINARIO DEBERÁ INCLUIR DRIVER PARA TECNOLOGÍA LED, DISEÑADO PARA OPERAR UNA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 120 A 277 VOLTS; 60HZ. Y CUMPLIR CON LA NOM-058-SCFI-2017. EL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CON UN SUPRESOR DE PICOS QUE LO PROTEJA CONTRA TRANSITORIOS Y SOBRECARGAS DE TENSIÓN Y CORRIENTE DE 10KV/10KA. EL CABLEADO DE LA LUMINARIA DEBERÁ TENER UNA TERMINAL DE 600 V CONECTOR DE BLOQUE, 85° PARA EL USO CON #2-14AWG Y CABLES DEL CIRCUITO PRIMARIO, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ARMADURA. TODOS LOS SELLOS Y DISPOSITIVOS DE SELLADO SE HACEN FERRADO CON EPDM Y/O SILICONA Y/O CAUCHO. COMPLETANDO UN TRATAMIENTO MÍNIMO DE 3000 HORAS EN CÁMARA SALINA. SE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DIRIGIDA AL CONVOCANTE CON EL APOYO PARA LA LICITACIÓN. SE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DIRIGIDO A LA CONVOCANTE PARA UNA GARANTÍA POR UN PERIODO DE AL MENOS 10 AÑOS. SE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA GARANTIZANDO QUE EL LUMINARIO EN SU CONJUNTO (LED, BOARD, DRIVER Y ARMADURA) DEBERÁ CONTAR CON COMPONENTES DEL MISMO FABRICANTE, EL LUMINARIO DEBERÁ CUMPLIR CON PRUEBAS DE VIBRACIÓN DE 3G, EL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA PAESE EMITIDO POR CFE. EL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307-ANCE). EL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CONB CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-058-SCFI-2017. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p>		
Partida 2	110 LUMINARIAS TIPO B	<p>PARA INSTALACIÓN EN MÉNSULA TIPO NIPLE SUPERIOR PUNTA POSTE:          EL LUMINARIO CON TECNOLOGÍA LED CON CONSUMO MÁXIMO DE 25 A 39 W, INCLUYENDO PÉRDIDAS, SE DEBERÁ SUMINISTRAR CON EQUIPO ELECTRÓNICO, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN 120-227V . -60 HZ PROTECCIÓN CONTRA SOBREALIMENTACIÓN HASTA 10 KV/10KA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, AISLAMIENTO CLASE II, ACOPLAMIENTO 50-60 MM. GRADO DE PROTECCIÓN IGUAL O MAYOR A 1P66, E IK 10, CRI MAYOR A 70, CURVA DE DISTRIBUCIÓN V, TEMPERATURA DE COLOR MINIMO DE 4000K.          SE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DIRIGIDA AL CONVOCANTE CON EL APOYO PARA LA LICITACIÓN, CUBRIENDO GARANTÍA POR UN PERIODO DE AL MENOS 10 AÑOS. SE DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA GARANTIZANDO QUE EL LUMINARIO EN SU CONJUNTO (LED, BOARD, DRIVER Y ARMADURA) DEBERÁ CONTAR CON COMPONENTES DEL MISMO FABRICANTE, EL LUMINARIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS PRUEBAS DE VIBRACIÓN A 3G, EL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-031-ENER-2012. EL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA PAESE EMITIDO POR CFE. EL LUMINARIO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-003-SCFI-2014(NMX-</p>	\$9,980.00	\$1,097,800.00

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom center.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right.









